



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0014729/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía solicitando autorización para el dictado del Seminario optativo "Introducción al Griego Filosófico", correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario presentado por los Profesores a cargo, fue aprobado por el Consejo de dicha Escuela;

Que se adjuntan los programas y *curriculum* de los responsables del dictado que revistan en carácter de Profesores Regulares;

Que en el Programa respectivo, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que el espacio curricular, estará a cargo de los docentes de la Escuela de Letras como carga anexa a sus respectivos cargos de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Abril de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 13 de Abril de 2010;

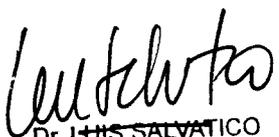
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **APROBAR** el dictado del Seminario "Introducción al Griego Filosófico" de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, durante el primer cuatrimestre del año en curso, destinado a alumnos de las carreras de Filosofía, Historia y Letras Modernas.

ARTÍCULO 2º. **DISPONER** que el **Doctor Ramón CORNAVACA**, Leg. 16969, el **Doctor Pedro VILLAGRA DIEZ**, Leg. 21897 y la **Licenciada Elisa FERRER**, Leg. 31638, dicten el Seminario "Introducción al Griego Filosófico" como carga anexa a sus respectivos cargos de planta permanente de la Escuela de Letras, **desde el 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.**

ARTÍCULO 3º. El seminario "Introducción al Griego Filosófico" no corresponde a las Áreas de Orientación en la Profesión del Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía (1986).

ARTÍCULO 4º. La aprobación para el dictado del Seminario "Introducción al Griego Filosófico" no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0014729/2010

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 196  
RS

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades